



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

3249 LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES PARA CONCURSO DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA, EN TURNO LIBRE, SUBGRUPO C2 (PERSONAL FUNCIONARIO)

EDICTO

Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado en funciones de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 22 de abril de 2024, se ha dictado Decreto con nº 2024-1268, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases generales de estabilización de empleo temporal, así mismo mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2022, se aprobaron las bases específicas de empleo local para Provisión por **Concurso de Méritos de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, en turno libre, subgrupo C2 (Personal Funcionario)**, publicado en BOP nº 227 de fecha 29 de noviembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado nº 297 de fecha 12 de diciembre de 2022.

Considerando que por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 31 de enero de 2023, se dictó Decreto con nº 2023-0239, de aprobación de lista provisional de admitidos/as y excluidos (BOP nº 24 de fecha 03/02/2023), habiendo finalizado el plazo de 10 días hábiles previsto en la Base Sexta de las Bases Específicas, para presentación de alegaciones y subsanaciones, no habiéndose presentado ninguna alegación.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento número 2030-2023, de fecha 20 de junio de 2023, sobre delegación de atribuciones, **VENGO EN RESOLVER:**



PRIMERO: Aprobar la lista DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos, para provisión en propiedad de **una (1) plaza de Auxiliar de Biblioteca, en turno libre, subgrupo C2 (Personal Funcionario):**

Aspirantes admitido/as:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	AGULLES GIL	ROSA MARIA	***8411**
2	CHAFER BORREDA	MARIA AMPARO	***8148**
3	DE TRAZEGNIES CAHUAS	ADOLFO FERNANDO	***2916**
4	DOMENECH GARCIA	FATIMA	***9646**
5	JUAREZ ALVAREZ	LAURA	***6352**
6	SANCHEZ ARNEDO	MARIA CARMEN	***7645**

Aspirantes excluidos/as:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Motivo de Exclusión
1	BARRACHINA ROCA	LOLA	***4931**	TASAS: No acredita renta familiar inferior a dos veces el IPREM anual. TITULACIÓN: No presenta fotocopia de la titulación exigida.
2	PRIEGO PEREZ	ELISABET	***6091**	TASAS: No acredita renta familiar inferior a dos veces el IPREM anual.



SEGUNDO. – Designar como componentes del Tribunal Calificador del proceso selectivo de las citadas bases, a los miembros que a continuación se detallan:

- **Presidencia:** D. Ignacio Beltrán Moraleda, Bibliotecario-Archivero, Coordinador de Cultura del Ayuntamiento de Altea.
- **Suplencia:** D^a Pere Soler Martínez, Bibliotecario-Archivero del Ayuntamiento de Altea.

- **Secretaría:** D. Ángel Pérez Iñesta, Secretario accidental del Ayuntamiento de Altea.
- **Suplencia:** D. Jesús Pedro Martínez Simón, TAG del Ayuntamiento de Altea.

- **Vocal 1:** D^a Úrsula Ferrando Guardiola, Bibliotecaria-Archivera del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià.
- **Suplencia:** D^a Ana Milagros Pérez Alós, Técnica de Turismo del Ayuntamiento de Altea.

- **Vocal 2:** D^a Llúcia Signes Mata, Bibliotecaria del Ayuntamiento de Dénia.
- **Suplencia:** D^a Ana María Pérez Gallastegui, Administrativa del Ayuntamiento de Altea.

- **Vocal 3:** D. Vicent Gomis Lozano, Bibliotecario del Ayuntamiento de Benissa.
- **Suplencia:** D^a Francisca Cortés González, Técnica AFIC/Control del Gasto del Ayuntamiento de Altea.

Los miembros del órgano técnico de selección, así como sus asesores deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, si concurre alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la vigente Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. - Convocar a los miembros del Tribunal para su constitución, el día 12 de junio de 2024 a las 09:30hrs, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Altea (Plaza José María Planelles s/n, Edificio Consistorial, Segunda Planta).

CUARTO. - Convocar a los/as aspirantes que figuran en la lista de admitido/as de la presente resolución, el día 12 de junio de 2024 a las 10:00hrs, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Altea (Plaza José María Planelles s/n, Edificio Consistorial, Segunda Planta), para la realización de la ENTREVISTA.



QUINTO. – El orden de llamamiento de los aspirantes se realizará conforme a Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 180 de fecha 29 de julio de 2023; comenzando por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X», y así sucesivamente.

SEXTO. - Notificar la presente resolución a los miembros designados y publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Altea <https://altea.sedelectronica.es>”

Contra la presente resolución pone fin a la vía administrativa y frente a la misma podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP de Alicante, de conformidad con los artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP de Alicante, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1. 2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que la persona interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, a 26 de abril de 2024

Fdo. El Concejal Delegado en funciones de Recursos Humanos, D. Deogracias Sánchez Alvaro.